

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.900.493.2

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PAGINA [1]

CÓDIGO:

MAGD-AD-130.2-F38

VERSION: 1

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

CITA Y EMPLAZA:

Al señor (a) JESSICA ALEJANDRA VALLEJO CASTRO identificado(a) con el documento de identidad No. 1.088.017.870 progenitor(a) del (la) NNA JERONIMO ARIAS VALLEJO de 7 años, identificado(a) con el documento de identidad No. 1.085.724.471, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca ante esta Comisaria de Familia ubicada en la Carrera 1 Calle 37 Barrio Campo Alegre – Casa de Justicia de Cartago Valle, con el fin de notificar personalmente el contenido del auto que avoca conocimiento del proceso por Maltrato Infantil radicado con el No. 233-2025, proferido el día 01 de septiembre de 2025, proferido por la Comisaria Segunda de Familia de Cartago

De No asistir dentro de los términos estipulados en esta citación, se entenderá surtida la notificación.

La presente publicación se realizará por un término de cinco días, en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo instituido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia, y el artículo 293 del Código General del Proceso.

FAVOR COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LEIDY VANESSA RUIZ RAMIREZ

Comisaria de Familia

Fijado el: 24 de noviembre de 2025

Desfijar el: 1 de diciembre de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

Digitó: Beatriz Eliana Jurado Castaño/ Contratista Secretaria de Gobierno Aprobó: Leidy Vanessa Ruiz Ramírez/Comisaria Segunda de Familia Archívese en: Proceso No. 233- 2025 M.I

www.cartago.gov.co Comisaría Segunda de Familia comisaria2@cartagovalle.gov.co Carrera 1 con Calle 37, Campo Alegre - Casa de J Código Postal: 762027

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil